

**FEDERACIÓN GIJONESA DE  
ASOCIACIONES DE VECINOS**  
**G33680489**

Número de inscripción Registro General del Ayuntamiento de Gijón	30
Número de inscripción en el Registro General del Principado de Asturias	27 SECC 3º

---

DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA

Ayuntamiento De Gijón  
Ejercicio 2019

---

## **ÍNDICE:**

- 1. Ubicación física de la sede, horario de atención al público, teléfonos de contacto y canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.**
- 2. Funciones que desarrolla.**
- 3. Normativa de aplicación.**
- 4. Estructura organizativa y organigrama actualizado que identifica a los responsables de los diferentes órganos.**
- 5. Contratos con las Administraciones Públicas.**
- 6. Convenios con las Administraciones Públicas.**
- 7. Subvenciones y ayudas públicas.**
- 8. Presupuesto Anual de la Asociación.**
- 9. Cuentas anuales aprobadas.**
- 10. Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Entidad.**
- 11. Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos, así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración.**
- 12. Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.**
- 13. Presupuesto total de las actividades objeto de subvenciones públicas.**
- 14. Porcentaje de las ayudas municipales respecto a los ingresos anuales de la Entidad.**

## 1. Ubicación Física de la sede, horario de atención al Público y teléfonos de contacto y canales electrónicos de atención y tramitación disponibles.

- *Sede social:* CALLE RUTA DEL ALBA Nº 9 BAJO
- *Horario atención:* LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 21:00 HORAS
- *Teléfonos:* 985165638/645828927
- *Correo electrónico:* [favgijon@gmail.com](mailto:favgijon@gmail.com)
- *Página Web:* [www.favgijon.com](http://www.favgijon.com) Facebook: [www.facebook.com/favgijon](https://www.facebook.com/favgijon)

## 2. Funciones que desarrolla.

- Fomento de la Participación Ciudadana de las Asociaciones Federadas en cuantas iniciativas estén relacionadas con problemáticas que afectan o puedan afectar a la vida de la ciudad.
- Ser prestadora de Servicios para con las Asociaciones Federadas, resolviendo así problemas que afecten a la mayoría, y puedan tener un tratamiento común y una economía de medios.
- Ejercer una función sensibilizadora de la sociedad en general, en temas relacionados con la educación ambiental y con la situación de problemas que se generan en las sociedades desarrolladas.
- Fomentar las actividades de solidaridad y compromiso con la sociedad, apoyando a los sectores más desfavorecidos.

Para la realización de esas funciones desarrolló en 2019, las siguientes actividades:

### FESTIVAL DE SOLIDARIDAD 2019.

Con el paso de los años, nuestro tradicional Festival de Solidaridad, que se celebra el último viernes de enero de cada año en el Teatro Jovellanos, se ha convertido en todo un clásico de la programación Gijonesa y una muestra inequívoca de la fuerza del movimiento vecinal y de nuestra federación, que año tras año, sin excepción, llena absolutamente el aforo del teatro en el marco de entrega de un premio que ya lleva 26 ediciones. El pasado año 2019, el viernes 25 de enero, en el Teatro Jovellanos de Gijón, dábamos nuestro tradicional PREMIO SOLIDARIDAD a la MAR DE NIEBLA. Lleno absoluto en el Teatro, una dotación en metálico de nuestra entidad de 2000 euros, reconocimiento por parte de Ayuntamiento y grupos municipales y la solidaridad del público asistente marcaron este acto del que les damos una copia íntegra del mismo. Mar de niebla es una entidad sin ánimo de lucro que nace en la zona oeste de Gijón con el fin de promover y desarrollar programas, proyectos y actividades de intervención y desarrollo comunitario en nuestro barrio y ciudad. En Mar de niebla desarrollan programas, proyectos y actividades. La inclusión social, la inserción sociolaboral, la acción educativa y el voluntariado y participación social son sus ámbitos de intervención y desarrollo. Desarrollan programas de Inserción Social como el proyecto eslabón, ODS o Club social. También programas de Empleo y Formación como el Programa de acompañamiento, "La Ofi", o Medidas de Reinserción. Además programas para infancia, adolescencia y Juventud, y de Voluntariado y Participación social.

## ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Que Gijón es una ciudad que posee unos niveles de contaminación inaceptables, es algo, que desafortunadamente, ocurre para nuestra desgracia. La Federación de Asociaciones de Vecinos, con las acciones realizadas en los últimos años, ha realizado una labor a nuestro entender trascendente, y que ha motivado y provocado que desde las administraciones local y autonómica se hayan tomado medidas que han mejorado la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad, y eso para nosotros es el mayor reconocimiento que podemos tener. Cierto es que los pasos que se están dando son lentos y escasos, tan cierto como que, sin la presión vecinal y el trabajo de esta federación, no hubieran sido posibles. Y tan importante como esta faceta, es la de poner el tema encima de la agenda política y mediática de esta ciudad, y la última y gran labor es que hoy los vecinos y vecinas de Gijón están más concienciados/as del problema. El hecho de que Gijón siga manteniendo una industria que repercute en muchos puestos de trabajo, no significa que los vecinos y vecinas de Gijón tengan que soportar unos niveles de contaminación alarmantes. Nuestro trabajo no va en contra de las empresas ni de los puestos de trabajo, pero sí que ponemos el acento en el papel que debe desarrollar la administración en el control de las emisiones.

Todo este argumentario se ve sin duda respaldado por las actividades y acciones realizadas por la FAV, que durante el pasado 2019, se han traducido en

- Movilizaciones y concentraciones.
- Jornadas de Concienciación.
- Recogidas de firmas.
- Reuniones con Alcaldía, Grupos municipales, Autoridad Portuaria, Consejería de Medio Ambiente.
- Actos de entrega de firmas.
- Elaboración de manifiestos.

Cabe destacar de entre las acciones realizadas la celebración en el Pueblo de Asturias de los Actos del Día Mundial del Medio Ambiente el día 8 de Junio, y la multitudinaria manifestación del día 26 de septiembre con salida de Fátima y llegada al Museo del ferrocarril. Pueden seguirla en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=wurPmeSn2vI>. También cabe destacar las movilizaciones realizadas para que la estación de medición móvil de contaminación pasara a formar parte de la red de medición oficial del Principado de Asturias.

## ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE UN PLAN DE VÍAS PARA GIJÓN

Si tenemos en cuenta el esfuerzo y el trabajo realizado por esta federación en estos últimos años sobre este tema, no podemos esconder que, como entidad, supone para nosotros uno de nuestros grandes fracasos. Manifestaciones, concentraciones, recogidas de firmas, reuniones, campañas de concienciación, etc. no han servido para encontrar una solución a este tema enquistado de nuestra ciudad. Quizá no hemos sabido transmitir a nuestros vecinos y vecinas la importancia económica y social que, para el desarrollo de nuestra ciudad, tiene la existencia de un proyecto con financiación y plazos para tal fin. Lo que es indudable es que las administraciones no han estado a la altura de lo que se debe esperar de ellos.

Como ya advertíamos en la memoria del 2018, este 2019 íbamos a estar muy pendientes de los pasos que, desde las administraciones, se fueran dando en este sentido. A primeros de año reunimos a la

Plataforma en Defensa de un Plan de Vías para Gijón como habíamos hecho estos últimos años. Al observar que las entidades integrantes pasaban de puntillas o eran tibias en cuanto a la exigencia de la firma del Convenio, y otras no creían necesaria la misma, esta federación optó por medidas más contundentes. Así, se inició la campaña “Pedro firma ya” en alusión al entonces presidente del Gobierno en funciones. Dicha campaña informativa y de movilización culminó con la ocupación, por parte de los integrantes de nuestra Federación, y durante tres días y tres noches, del Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad. La ocupación finalizó cuando la delegada del Gobierno transmitió a nuestra entidad que efectivamente el Convenio se firmaría antes de las elecciones generales, como era nuestra intención. El convenio efectivamente se firmó. Exigua pero importante victoria de nuestra entidad que al menos permite el seguir avanzando en el proceso y que al menos ya presenta un proyecto, una inversión y unos plazos. Toca en este 2020 seguir presionando para que los compromisos no queden sólo en el papel y sean cuanto antes una realidad para la ciudad.

Os dejamos con el dossier de prensa que saca a relucir todo nuestro esfuerzo en este sentido. Y estos enlaces de los mismos <https://www.youtube.com/watch?v=R-4glxk66Qg>.  
<https://www.youtube.com/watch?v=A4AJhz51N80>.

### ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONSEJOS DE DISTRITO

La Federación Vecinal ha sido estos últimos años el referente más importante de los Consejos de Distrito de la Ciudad y un bastión importante en los pasados proyectos de presupuestos participativos de la ciudad. Debido, a nuestro entender, al funcionamiento deficiente tanto de los Consejos de Distrito como de los presupuestos participativos, y debido a que muchas de las inversiones aprobadas en años anteriores sufrían importantes retrasos o simplemente se paralizaban, el pasado año 2019 preferimos no intervenir en los consejos en estos ámbitos de participación. Si bien se planteó como una medida de protesta no es menos cierto que la FAV no dejó de trabajar en estos temas, y además, intentó hacerlo de manera consensuada con la Concejalía de Participación Ciudadana. Al margen de convocar Consejos de Ciudad, convocando la propia FAV a todas las entidades adscritas a los Consejos para acordar una respuesta ciudadana conjunta a esta problemática, esta federación ha trabajado en la confección de un nuevo reglamento de distritos cuyo marco sería también un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana en el que se ha trabajado y se sigue trabajando. Esperamos que lo trabajado el pasado año fructifique en este 2020. Este 2019 ha sido un año de parálisis casi total. Al ser año electoral los Consejos sólo se han convocado a finales de año para su puesta en funcionamiento, pero al no cambiar nada respecto a lo anterior, la FAV ha decidido no participar hasta que no cambien las cosas.

Una decisión dura para nosotros y nosotras, que consideramos la Participación un elemento fundamental en nuestro día a día. Es parte de nuestro ADN, de nuestro sentido de existir como pieza de una sociedad civil vertebrada en los barrios de Gijón. Pero aún así y como decía nuestro comunicado público de esa fecha: ***“resulta especialmente delicado para nosotros y nosotras hacer dejación de funciones, es decir: no participar. Es absolutamente contradictorio, pero en esta ocasión, y por primera vez en muchos años, entendemos que es más necesario que contradictorio.”***

Con las nuevas elecciones municipales, el gobierno municipal ha cambiado. Unos nuevos agentes políticos toman hoy las decisiones desde el Ayuntamiento, pero en términos de Participación nada ha cambiado. Desde la toma de posesión de la nueva corporación municipal, nadie del equipo de gobierno ha tenido la más mínima intención de poner en marcha los necesarios cambios y reformas que necesita el modelo de Participación en Gijón.

Desde la FAV se decidió colectivamente **convocar una rueda de prensa frente al Ayuntamiento de Gijón, el pasado Jueves 5 de Diciembre, a las 17:45 horas**, delante del que iba a ser el primero Consejo de Distrito de los convocados, el del distrito Centro.

#### **ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD Y LA SANIDAD.**

Desde la Federación Gijonesa de Asociaciones de Vecinos hemos tratado el pasado año 2019 de revitalizar nuestra comisión de Salud y de participar en todos los organismos relacionados con Salud y Sanidad en los que tenemos representación, como los Consejos de Salud de Área y de Zona. Creemos haber conseguido ambos objetivos. Además de mantener reuniones con el Consejero de Sanidad del Principado de Asturias, con el Gerente del Área V y profesionales médicos así como sindicatos médicos. La administración apostó en un principio por centralizar los servicios a atención continuada en Atención Primaria en cuatro centros de salud, lo que suponía, de facto, reducir el servicio de 11 centros a esos 4. La FAV estuvo abierta al diálogo siempre y cuando, esa reducción conllevara un aumento de personal o alguna otra contrapartida, pero no nos ofrecieron ninguna solución.

En este 2019 la FAV ha seguido trabajando para que la Atención Primaria no se debilite en nuestra ciudad y a la vez, ha contado con responsables del mundo de la medicina que han aportado su visión formativa a este asunto no sólo reivindicativo.

#### **ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD**

Siempre consideramos relevante recordar en cada memoria anual que la FAV lleva trabajando en la Semana de la Movilidad desde el primer año en que vino a Gijón, 1999. Desde aquel momento, no solo la Semana de la Movilidad sino la Movilidad en sí misma han dejado de ser un tema residual para convertirse en algo realmente importante para la ciudad. Pero nos ha costado mucho llegar hasta aquí. Fue nuestra entidad quien planteó por primera vez la necesidad de establecer un pacto por la movilidad en nuestra ciudad. También fue esta federación quien llegó a unir a más de 30 colectivos relacionados directamente con la movilidad, en una misma mesa, para que incluyeran sus condiciones y sus peculiaridades en ese pacto. Y observando año tras año la inacción municipal, fue esta federación quien redactó el documento de Un Pacto por la Movilidad en Gijón. Pero estamos haciendo la memoria de 2019, y lo anteriormente expuesto viene a colación puesto que pensamos, modestamente, que algo habremos tenido que ver en la creación del Foro por la Movilidad del pasado año. Han tenido que pasar más de diez años, desde nuestras jornadas de 2007, para que el ayuntamiento de Gijón se ponga a trabajar en algo parecido a lo que nosotros ya dibujábamos en aquella época. Han sido diversas las reuniones a las que hemos acudido a este foro, como una entidad más de las casi 50 que forman ese foro, y hemos trabajado y seguimos trabajando en los documentos de diagnóstico. Ya a finales de 2016 se crea El Foro de la Movilidad de Gijón, del que, nuestro representante, Manuel Cañete Pantoja es elegido presidente en el 2017 y reelegido en el 2019. En el 2019, la FAV, ostentó, por lo tanto, la Presidencia del Foro de la Movilidad, siendo la FAV parte fundamental en la redacción del PIMSS. Además, ha participado en todos los debates urbanos sobre el modelo de ciudad y ha presentado un ambicioso proyecto para tener un auténtico día sin coches durante la semana de la movilidad.

Durante todos los años de celebración de la Semana, hemos visto diversas iniciativas llevadas a cabo con más o menos acierto o con más o menos repercusión, desde una auténtica feria de entidades con carpas, mesas informativas, actividades, talleres formativos, charlas, marchas no motorizadas de gran afluencia, certámenes de fotografía y movilidad, actividades festivas, sorteos, actividades educativas para jóvenes o gratuidad del transporte público, hasta años donde la semana apenas ha tenido relevancia de ningún tipo.

## VOCALÍA DE LA MUJER

Con intención de cerrar una etapa en los proyectos en los que nuestra vocalía ha trabajado estos últimos años, y como continuación y colofón a “Rompiendo Moldes” (2016) y “Mujeres que cambiaron tu vida” (2017), en el 2018 llegó la publicación de Doce Playes. Este 2019 seguimos haciendo promoción de estos últimos trabajos, presentando tanto el documental como el libro en diversas citas culturales y sociales de la ciudad.

Este año 2019 se realizó el proyecto “25 años de la Vocalía de la Mujer de la FAV”

La inauguración Oficial de la exposición fue el 14 de octubre de 2019, lunes, a las 18.00 horas en la Escuela de Comercio y contó con la presencia de la Alcaldesa de Gijón. Un total de 16 paneles con 16 láminas que recorrían la actividad de la vocalía de la Mujer de la FAV desde sus comienzos. Se prolongó hasta el día 18 viernes. Según nuestros datos, pasaron por la exposición unas 500 personas, la mayoría de ellas mujeres, y también la mayoría pertenecientes a asociaciones o colectivos de mujeres. Media de edad entre los 50-70 años. Días más importantes el lunes (Día de la Inauguración) y Viernes (Día de la Charla) por la presencia de 41 alumnos/as de centros educativos del Nuevo Gijón que se interesaron por la labor de las mujeres del movimiento vecinal.

### **CHARLA – COLOQUIO “MIRAR ATRÁS PARA AVANZAR”**

Con la presencia de la Directora de la Oficina de Políticas de Igualdad, Felisa Soria Caro, y de María Goretti Avello, Directora General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, comenzaba la mesa redonda a las 18:30 horas del viernes 18 de octubre de 2019. Muy poca presencia de Mujeres en esta charla conducida por tres ex responsables de la Vocalía de la Mujer de la FAV, Tina Alonso, Julia Rosa Rodríguez y Tita Caravera que repasó décadas de actuaciones de las vocalías de la mujer de los movimientos vecinales. Destacable presencia de gente joven que salvó la asistencia a la charla. El interés de la gente joven por nuestra actuaciones fue lo más destacable y productivo de la jornada que congregó a unas 60 personas.

### **ACTIVIDADES 30 ANIVERSARIO DE LA FAV GIJÓN.**

Con motivo de nuestro aniversario, realizamos diversas actividades singulares durante el ejercicio 2019. Una de ellas, muy novedosa tanto para la Federación como para la ciudad fue la organización del Primer debate electoral abierto al público. Participaron los candidatos de todos los partidos políticos que aspiraban a la alcaldía de la ciudad sin excepción, moderados por periodistas de Gijón de primer nivel. El escenario fue el Teatro Jovellanos de Gijón que presentó un lleno para escuchar las propuestas de los candidatos. Se retransmitió en directo a través de nuestras plataformas digitales y se trabajó el video del debate en diversos formatos, incluido el minuto de oro de la intervención de cada candidato. Llevar a cabo con éxito una iniciativa de estas características no resultó fácil: cuestiones técnicas, cuestiones de protocolo y de repercusión mediática fueron sorteadas con dignidad y creemos que esta actividad resultó exitosa. Ofrecemos dossier de prensa así como enlaces en nuestra página Facebook donde se muestra gran parte del trabajo elaborado.  
<https://www.facebook.com/favgijon/videos/409603082970136/>

JUEVES 12 Y VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

18:30 HORAS.

LOCAL DE LA FEDERACIÓN GIJONESA DE ASOCIACIONES DE VECINOS.

### **30 IMÁGENES PARA TREINTA AÑOS**

Invitados/as todos los miembros de la Junta Directiva, en un encuentro informal y festivo en el marco de un encuentro con una pequeña espicha en la FAV, (al estilo de la que se hizo en la inauguración del local), se proyectarán 30 imágenes que han tenido relevancia en la historia de nuestra entidad. Un micrófono inalámbrico será el único instrumento, al margen de la imagen, que irá pasando de mano en mano para que los/las presentes dejen sus impresiones acerca de la imagen proyectada. En principio las imágenes que se seleccionarán serán escogidas por la organización, pero si alguna asociación quiere traer una imagen y se ofrece a comentarla, se aceptará y se proyectará. (Dicha imagen deben ser relevante en términos de su asociación, de la Federación, o del movimiento vecinal). El plazo para la presentación de imágenes será hasta el 9 de diciembre. De todas formas se trata de una pequeña fiesta de confraternización entre los miembros de la Junta Directiva repasando algunos de los momentos más importantes de los últimos 30 años.

### **ACTIVIDADES XXX ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN GIJONESA DE ASOCIACIONES VECINALES**

JUEVES 12 Y VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

18:00 HORAS.

HOTEL SILKEN CIUDAD DE GIJÓN

INAUGURACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTAL DE PRODUCCIÓN PROPIA

### **“30 AÑOS DE FEDERACIÓN: FAV GIJÓN 3.0”**

18:15 HORAS

PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL

### **“30 AÑOS DE FEDERACIÓN: FAV GIJÓN 3.0”**

*Lejos de volver a recordar una vez más viejos éxitos de la FAV y volver al pasado, el documental tratará inequívocamente del posible futuro por el que debe ir la Federación Vecinal, abarcando nuevos retos que jamás han sido planteados hasta la fecha y que sin duda darán lugar al debate. Además, en lugar de dar una visión endogámica de nosotros/as mismos/as, se reflejará lo que piensan sobre nuestra federación periodistas, políticos, miembros de otras entidades relevantes de la ciudad, sometidos a unos cuestionarios sobre nuestros puntos fuertes y débiles, nuestra trayectoria y sobre todo, sobre nuestro futuro.*

22:00 HORAS. **CENA OFICIAL XXX ANIVERSARIO DE LA FAV**

HOTEL SILKEN CIUDAD DE GIJÓN



La Alcaldesa, representantes de distintos grupos municipales así como expresidentes de la FAV acudieron a esta cena aniversario con una asistencia de más de 100 personas de las distintas asociaciones vecinales de la Ciudad. El evento también sirvió de marco para el adiós de nuestro presidente Adrián Arias, que a finales de Enero se marcha a Bruselas para trabajar en la Eurocámara. Se adjunta dossier de las actividades. Y enlaces del evento. [https://www.youtube.com/watch?v=vmUE3mL6-n0&feature=youtu.be&fbclid=IwAR1w\\_7oXcl1Z1K7z\\_FF4YcyfsvN1qVIR7CuJ2ySSiqUcl8K7vSotYrymqXQ](https://www.youtube.com/watch?v=vmUE3mL6-n0&feature=youtu.be&fbclid=IwAR1w_7oXcl1Z1K7z_FF4YcyfsvN1qVIR7CuJ2ySSiqUcl8K7vSotYrymqXQ)

## JUNTAS DIRECTIVAS Y ASAMBLEAS

Las Juntas directivas tienen carácter mensual, en ellas se reúnen nuestras asociaciones federadas para tratar temas que afectan no sólo individualmente a cada asociación, sino a todas en su conjunto. También se da información puntual de lo realizado por la ejecutiva durante el correspondiente mes, así como los informes de cuentas mensuales de la entidad. La Asamblea tiene carácter anual y en el pasado 2019, al no haber habido elecciones, ha sido de carácter Ordinario.

## MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TRABAJADOR.

A pesar de que nos repitamos en las labores realizadas y no difieran demasiado de las de l año anterior, merece la pena volver a redactarlas, y sumar, a toda esa retahíla de funciones desarrolladas por el trabajador, las derivadas de nuevas formas de relación con las administraciones incluyendo tarjetas ciudadanas, certificados digitales, modelos 347, traspaso y tutela de asociaciones y juntas directivas obsoletas. Repetimos, la palabra administrativo no define las labores realizadas por personal como el que nosotros tenemos contratado, ya que sus funciones van mucho más allá del acto meramente administrativo de la entidad. La cantidad de eventos que se realizan dan lugar a múltiples funciones que se escapan de lo que se define como administrativo. Por ello, en la presente memoria, detallamos más pormenorizadamente las funciones del trabajador en relación con la memoria presentada, además de visibilizar la necesidad de ampliar nuestro personal.

## FESTIVAL DE SOLIDARIDAD

- Solicitud del número de localidades, fijación del calendario, recogida y reparto de entradas entre las asociaciones.
- Actos protocolarios: diseño y redacción de invitaciones a autoridades, grupos municipales, sindicatos, otras entidades de carácter social, reparto de entradas entre los mismos, protocolo de colocación del personal, confirmaciones, reservas.
- Comunicaciones con los Patrocinadores.
- Elaboración de la Escaleta del Festival, encargo de trofeos y distinciones para las entidades galardonadas y para los artistas.
- Contacto con los artistas que participan en el festival, confirmaciones, cancelaciones, solicitudes, peticiones, orden de actuación, organización del acto protocolario de entrega del premio.
- Comunicación con los medios de comunicación.
- Diseño de cartelería y publicidad del evento.
- Comunicación con todas las AAVV registrando número de entradas y resto de aportaciones solidarias. Contabilidad de ingresos y gastos del festival. Presentación de justificación a Divertia.
- Contratación y alquiler de equipos o profesionales.

- Contacto con el departamento técnico del Teatro para las cuestiones técnicas, necesidades técnicas de los artistas. Programación de los videos, asignación de camerinos, encargado de la proyección en pantalla.
- Presencia en los ensayos previos al festival para que todo esté en orden.
- Contacto con la entidad galardonada para grabación de los videos proyectados. Otras comunicaciones con la entidad galardonada respecto del número de entradas solicitadas y logística de las mismas en el recinto.
- Dirección artística y programática del evento en sí.

#### MANIFESTACIONES Y ACTOS REIVINDICATIVOS.

- Convocatorias de las reuniones preparatorias.
- Diseño de cartelería, pancartas e ítems de los actos.
- Solicitud de los permisos pertinentes a las distintas autoridades.
- Comunicaciones a todos los integrantes de las distintas asociaciones y/o plataformas, partidos políticos, sindicatos, autoridades.
- Contratación o alquiler de equipos o profesionales.
- Grabación de cuñas para megafonía.
- Traslado y puesta en funcionamiento de los medios técnicos o equipos.
- Contacto permanente con los medios de comunicación para difusión.
- Memoria balance de los ingresos y los gastos de las distintas actuaciones.
- Publicación y difusión de las actividades en la página Web y las redes sociales de las que dispone la entidad.

#### CHARLAS Y JORNADAS

- Propuesta a la Ejecutiva y a la Directiva de los temas a tratar.
- Diseño de cartelería, dípticos y otros medios de promoción a través de redes sociales.
- Contacto directo con los asistentes.
- Selección y contacto con los ponentes en las distintas jornadas y charlas.
- Logística de los ponentes de fuera de Gijón: desplazamientos, reservas, dietas.
- Responsabilidad técnica de las charlas y jornadas: micrófonos, proyecciones, presentaciones.
- Recepción y difusión de los currículos, ponencias y presentaciones.
- Contratación, compra o alquiler de equipos, materiales o profesionales.
- Elaboración de la memoria económica de los eventos.
- Adecuación de los locales necesarios para las acciones o en su caso solicitudes de los espacios municipales que se precisen.
- Elaboración de memorias de las charlas y jornadas.
- Difusión del material promocional de las charlas y jornadas.
- Traslado, gestión y logística del mobiliario, equipos y materiales del traslado.
- Contratación y gestión de los portes.
- Tramitación de altas y bajas de los servicios necesarios para el nuevo local.
- Acondicionamiento del nuevo local.
- Comunicaciones a los distintos organismos públicos y privados derivados del cambio de domicilio, a los distintos consejos, empresas municipales, y otras entidades en las que la FAV tiene representación.

- Preparación de los actos protocolarios de inauguración: diseño y redacción de invitaciones a autoridades, grupos municipales, sindicatos, otras entidades de carácter social, protocolo del evento, gestión de confirmaciones y asistencias.
- Elaboración de la memoria gráfica de la inauguración y difusión de la misma en las redes sociales.
- Comunicaciones a los medios informativos de la ciudad.
- Contacto con Protocolo del Ayuntamiento de Gijón.
- Recepción y reparto de las entradas entre las distintas AAVV.
- Selección de las fotografías para el acto protocolario de recepción del galardón.
- Redacción previa de los discursos.

## TAREAS COTIDIANAS

- Apertura del local social de la Federación de Lunes a Viernes ocho horas diarias.
- Labores de Atención al Vecino/a durante el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas. (Excepto salidas justificadas)
- Atención Telefónica.
- Mantenimiento y actualización de página Web [www.favgijon.com](http://www.favgijon.com) y facebook [www.facebook.com/favgijon](http://www.facebook.com/favgijon)
- Registro de entradas y Salidas.
- Actualización de datos de las AAVV Federadas.
- Recepción y archivo de correspondencia y facturas.
- Realización de trabajos de diseño gráfico de las actividades de la FAV y a Asociaciones de Vecinos Miembro.
- Realización de contabilidades de la Federación y de Asociaciones de vecinos miembro.
- Labor de coordinación entre la FAV y las distintas AAVV miembro.
- Labor de comunicación y coordinación entre la Junta Directiva y la Junta Ejecutiva.
- Asesoramiento a asociaciones de vecinos miembro sobre temas referentes a registro y realización de subvenciones.
- Organización y preparación de Juntas Ejecutivas, Directivas, Comisiones de Trabajo, Asambleas.
- Comunicación y archivo de documentación con los y de los representantes de la FAV en los distintos organismos públicos en los que tiene representación.
- Organización del calendario de reuniones y actividades de la entidad y de los distintos organismos públicos en los que tiene representación.
- Realización de proyectos y actividades de la Federación: Jornadas, Seminarios, Congresos, Talleres.
- Labor de comunicación, contacto y gestión de la FAV con los medios de comunicación.
- Realización y gestión de dossier de prensa.
- Gestión de conectividad, mantenimiento del software y sustitución de hardware de los equipos informáticos de la FAV.
- Ayuda a la realización de festejos de distintas AAVV.
- Realización de adaptaciones, subsanaciones de estatutos, modificaciones de Juntas directivas y otras gestiones respecto al registro de asociaciones del Principado de Asturias así como el registro mercantil.
- Mediación y realización en proyectos de patrocinio.
- Labor de organización de Festivales Solidarios en el Teatro Jovellanos.

- Coordinación y mediación entre la FAV, las AAVV y la Sección de apoyo a distritos del Ayuntamiento de Gijón.
- Desplazamiento a todos los organismos públicos y privados en funciones no representativas para gestiones de la entidad, ayuntamiento, registros, seguros, proveedores, etc. Incluidas las AAVV Federadas.

### 3. Normativa de Aplicación

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre de 2018) (aplicable desde el 7 de diciembre de 2018).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).
- Ley 19/2013, de 19 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno (BOE de 10 de diciembre de 2013).
- Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, aprobada por Acuerdo del Pleno de 1 de agosto de 2016 y publicada en el BOPA de 28 de noviembre de 2016.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés (BOPA núm. 222 de 24 de septiembre de 2018) (aplicable desde el 24 de diciembre de 2018).

### 4. Estructura organizativa y organigrama actualizado que identifica a los responsables de los diferentes órganos.

Órganos de Gobierno:

- La Junta Ejecutiva.
- La Junta Directiva.

## ➤ **Asamblea General.**

### **La Junta Ejecutiva.**

La Junta Ejecutiva se encargará de cumplir el mandato que la Junta Directiva dictamine. No obstante, tendrá la capacidad de actuación suficiente para tomar decisiones convenientes ante situaciones que, por carácter de urgencia, no puedan ser tratadas en Junta Directiva, quedando siempre sujeta a la ratificación de la Junta Directiva. Todos los cargos son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la ciudad. La Junta Ejecutiva está formada por un Presidente, Manuel Cañete Pantoja, una Vicepresidenta, María José Cuervo García, una Secretaria, Blanca Esther López Rodríguez, una Tesorera, Carmen Vilas Franco, una vicesecretaria, Zulima González García, un vicesorero Luis García Álvarez y el número de vocales que la Asamblea estime oportunos en cada momento.

### **La Junta Directiva.**

Todas las asociaciones de vecinos federadas están presentes en la Junta Directiva, teniendo en cuenta criterios de proporcionalidad con respecto al número de socios que representan, en la manera en que la Asamblea General lo estime en cada momento.

La asociación dispone de la Junta Directiva que gestiona y representa los intereses de la misma, y que es el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en los estatutos y cubrir sus lagunas, siempre sometiéndose a la normativa legal vigente en materia de Asociaciones de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

Son funciones de la Junta Directiva.

- Velar por el desarrollo y cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Programar y dirigir las actividades sociales.
- Organizar y realizar la gestión administrativa y económica de la Asociación.
- Someter a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior.
- Cualquier otra que no sea de competencia exclusiva de la Asamblea General.

## • **La Asamblea General.**

Es el Órgano Supremo de la Federación y está compuesto por el número de miembros que la Junta Directiva decida en cada momento de cada asociación de vecinos federada. Tiene las más amplias facultades estando presidida por la Junta Directiva y adoptando sus acuerdos por el principio mayoritario o democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año. Sus sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Son funciones de la Asamblea General:

- Aprobar el plan general de actuación de la asociación, a propuesta de la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
- Aprobar, rectificar o censurar la gestión de la Junta Directiva.
- Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, estado de cuentas correspondiente al año anterior y las cuotas o aportaciones necesarias para el desarrollo de los fines sociales.
- Acordar las remuneraciones en su caso de los órganos de representación, debiendo constar en este caso en las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea.
- Disposición o enajenación de bienes.
- Nombramiento de al Junta Directiva.
- Solicitud de declaración de utilidad pública.
- Modificación de estatutos.
- Acuerdos tomados por constituciones o integración en Federaciones.
- Expulsión de socios a propuesta de la Junta Directiva.
- Disolución de la asociación.

## 5. Contratos con las administraciones públicas.

No procede.

## 6. Convenios con las administraciones públicas.

Convenio de Colaboración con Carácter Anual para la realización de acciones encaminadas a la participación de los vecinos/as en la vida local.

### Firmantes.-

Alcaldía. Ayuntamiento de Gijón.

Federación Gijonesa de AAVV.

Plazo y duración.- Anual

Cuantía: 36.200€

Obligaciones económicas.

La Federación de Asociaciones de Vecinos de Gijón adquiere las siguientes obligaciones:

Realizar la actividad o proyecto y cumplir los fines o propósitos que fundamentan la firma de este Convenio.

- a) Acreditar ante el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, la realización de cuantas actividades y proyectos contempla este Convenio.
- b) Cumplir las condiciones que se determinen en este Convenio y en la concesión de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación del Servicio de Apoyo a Distritos (y/o Servicios correspondientes por la razón de la materia) y a las de Control Financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al Ayuntamiento de Gijón/Xixón la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las Administraciones Públicas o de Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como de otros ingresos o recursos que financien la actividad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en

todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

- e) Acreditar, con anterioridad a dictarse el Acuerdo de concesión, y, en todo caso, antes del cobro de la subvención, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público de él dependientes, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, líquida y exigible por la vía de apremio.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la Legislación Mercantil y Sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos (incluidos los documentos electrónicos), en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades o proyectos, que los mismos están subvencionados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- j) A tenor de lo establecido en el artículo 3 la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, *"las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 € o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 €"*, están obligadas a *"publicitar en sus sedes electrónicas o páginas Web y de una manera clara, estructurada y entendible"*, toda la información económica, presupuestaria y estadística establecida en el Capítulo 11 de dicha Ley.

En su cumplimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA 28-XI-2016), se establece la obligación del beneficiario de subvención que se encuentre entre los supuestos previstos en la normativa estatal anteriormente señalada, de efectuar la citada publicidad en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

<https://transparencia.gijon.es/>, en el plazo de tres meses desde la notificación del acuerdo de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a la revocación de la subvención.

- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

## 7. Subvenciones y Ayudas Públicas.

Entidad Concedente	Finalidad de al Subvención a ayuda	Importe
Ayuntamiento de Gijón Participación Ciudadana	Bienes de Inversión	370,00€
Ayuntamiento de Gijón Oficina de Políticas de Igualdad	Vocalía de la Mujer	1.200,00€
<b>Total</b>		<b>1.570,00€</b>

## 8. Presupuesto anual de la Asociación 2019.

Presupuesto aprobado en la Asamblea General de 10 de Junio de 2019.

Total Ingresos Previstos.....48.138,32€  
 Total Gastos Previstos.....48.138,32€

## 9. Cuentas Anuales de la Asociación 2019.

Cuentas Aprobadas en la Asamblea General de 29 de enero de 2020.

Total Ingresos ejecutados.....51.248,75€  
 Total Gastos ejecutados.....61.175,50€

<b>INGRESOS AÑO 2019</b>	Importe Previsto Presupuesto	Importe real ejecutado
Cuotas Asociaciones	3.520,00	3200,00
Convenio Ayuntamiento	36.200,00	25.340,00
Devolución Taquilla Teatro Jovellanos	3.600,00	3.468,18
Vocalía de la Mujer	3.000,00	1.200,00
EMTUSA DIETAS	720,00	365,60
Subvención Gastos de Inversión	700,00	370,00
EMULSA DIETAS	365,00	649,20
Festival de Solidaridad	0	3.600,00
Aportación asociaciones Mar de Niebla	0	1.008,00
Devolución Seguro Caser Fiestas	0	3.895,67
Fotocopias	33,32	78,10
Certificados Digitales	0	700,00
Devolución bancaria	0	20,00
XXX Aniversario	0	3.684,00
Publicaciones	0	565,00
Defunciones (Ramos)	0	105,00
Aportaciones Particulares	0	3.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48.138,32,00</b>	<b>51.248,75</b>



<b>GASTOS AÑO 2019</b>	Importe Presupuesto	Previsto	Importe ejecutado	real
Asesoría	1.170,00		566,24	
Certificados Digitales	0		659,08	
HC Energía	1.100,00		1.125,75	
Telecable	850,00		804,90	
Limpieza Local	1.100,00		961,90	
Mantenimiento Fotocopiadora	500,00		486,60	
Material Oficina	75,00		179,51	
Seguridad Social	8.400,00		8.717,43	
IRPF	2.600,00		2.977,83	
Nóminas	17.675,00		17.875,81	
Cuotas Cavastur y Ceav	450,00		177,00	
Comisiones Cajas	190,00		120,44	
Gastos Festival	2.200,00		484,99	
Fotocopias	545,00		643,98	
Seguros Catalana	550,00		484,10	
Vocalía Mujer	3.000,00		1202,53	
Actividades 30 Aniversario	2593,00		2857,53	
Mantenimiento Web	250,00		99,08	
Bienes de Inversión	700,00		847,80	
EMA	430,00		375,60	
Varios y Plataforma Medioambiente	153,22		447,52	
Caser Seguro Fiestas	3.607,00		8.714,77	
Premio Solidaridad	0		2.000,00	
Pago al Teatro Jovellanos	0		3.600	
Despedida Presidente	0		296,99	
Despedida Presidcente Cena y Regalo	0		3.700	
Ramos Defunción	0		330,00	
Editorial Publicaciones	0		438,12	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>48.138,22,00</b>		<b>61.175,5</b>	

**10. Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de la Entidad.**

No procede.

**11. Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración.**

No procede.

**12. Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.**

No Procede.

13. **Presupuesto Total de la actividades objeto de las Subvenciones Públicas.**

<b>Convenio de Colaboración.....</b>	<b>36.200,00€</b>
Total Gastos de Funcionamiento Ejecutados.....	60.327,20€
<b>Subvención de Bienes de Inversión concedida.....</b>	<b>370,00€</b>
Total Gastos Bienes de Inversión ejecutados.....	847,80€
<b>Subvención Oficina de Políticas de Igualdad.....</b>	<b>1200,00€</b>
Total Gastos Vocalía de la Mujer.....	1202,53€

14. **Porcentaje de las Ayudas municipales respecto a los ingresos anuales de la entidad.**

- Total Convenio y Subvenciones percibidas del Ayuntamiento de Gijón 37.870,00€
  - Ingresos Totales de la Asociación en el año 2018 51.248,75€
- 

**Porcentaje de Ayudas Municipales 73,89 %**